



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0169-2022-MDP/GM

Pichari, 08 de julio del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°467-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1177-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°075-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2196984, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°113-2020-MDP/GI de fecha 31 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 335 en Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI: 2196984, con presupuesto total de S/. 2'779,674.78 soles (Dos millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro con 78/100 soles), con plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 305-2021-MDP/GI de fecha 21 de julio del 2021, se modifica el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 113-2020-MDP/GI, debiendo quedar de la siguiente manera: APROBAR el Expediente del Proyecto con CUI: 2196984, por el importe total de S/. 2'863,788.57 (Dos millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y ocho con 57/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2021-A-MDP/LC de fecha 26 de julio del 2021, se aprueba la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación de presupuesto, para la prestación adicional de obra N° 01, deductivo N°01 y Actualización de costos y rendimiento N°01, para el Proyecto con con CUI: 2196984, por el importe de S/. 776,794.87 (Setecientos setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro con 87/100 soles);

Que, con fecha 17 de marzo del 2022, se suscribe el Acta de verificación y recepción del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 335 en Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI: 2196984, se hicieron presentes los miembros de la comisión de verificación y recepción de la obra designados bajo resolución gerencial N°010-2022-MDP-GM de fecha 18 de enero del 2022;

Que, mediante Informe Técnico N°075-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 27 de junio del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos a cargo del Ing. Yvan Laura Vargas, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 335 en Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI: 2196984, con las características siguientes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



I. DATOS GENERALES

1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROGRAMA	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
4.	PROYECTO	:	2196984 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°335 EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION – CUSCO"
5.	OBRA	:	4000035 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
6.	FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
7.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	0103 EDUCACIÓN INICIAL
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: PICHARI CAPITAL DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- **Obras Exteriores**
- **MÓDULO I**
 - PRIMER PISO
 - SEGUNDO PISO
- **MÓDULO II**
 - AULA PEDAGÓGICA 01, 02 Y 03 de 60.00 m²
- **MÓDULO III**
 - AULA PEDAGÓGICA 05 de 60.00 m²
- **MÓDULO COCINA**
 - 01 cocina de 14.20 m², 01 despensa de 7,70 m²
- **MÓDULO SS.HH. MÓDULO I**
- **MÓDULO SS.HH. MÓDULO II**
- **MITIGACIÓN AMBIENTAL**
- **EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**
- **CAPACITACIÓN**
- **ADICIONAL:**
 - ☛ Módulos I
 - ☛ Módulos II
 - ☛ Módulos III
 - ☛ SS.HH. 01
 - ☛ SS.HH. 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ☛ Cocina y estructura existente
- ☛ Patio, veredas y áreas verdes.
- ☛ Área de Juegos
- ☛ Cobertura metálica - patio y área de juegos
- ☛ Varios

VALORIZACIÓN FINAL

La valorización final, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N°01

VALORIZACIÓN TOTAL						
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL + ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	3,280,280.52	2,507,800.89	76.45%	772,479.63	23.55%
3.00	MAYORES METRADOS N°01	59,806.49	59,806.49	100.00%	-	0.00%
4.00	ADICIONAL N°01	470,079.97	465,079.97	98.94%	5,000.00	1.06%
5.00	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	(668,697.85)	-	0.00%	(668,697.85)	100.00%
TOTAL DE VALORIZACION		3,141,469.13	3,032,687.35	96.54%	108,781.78	3.46%
TOTAL PORCENTAJE (%)		95.77%	96.54%		3.46%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 3'098,401.54 el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL								
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		META: 285	META: 049	META: 031	META: 155	META: 029	META: 090	
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA							
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	0.00	0.00	0.00	828,518.86	1,885,393.78	85,023.74	2,798,936.38
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - PERSONAL				260,420.91	724,853.56	2,102.52	987,376.99
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - BIENES				440,856.95	510,859.26	13,821.22	965,537.43
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - SERVICIOS				127,241.00	649,680.95	69,100.00	846,021.95
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS							
26.32	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS							
26.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0.00	0.00	0.00	145.00	65,897.95	67,708.00	133,750.95
26.32.2.1	MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	0.00	0.00	0.00	145.00	45,349.46	4,750.00	50,244.46
26.32.2.2	MOBILIARIO INST. EDUCATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	20,548.49	62,958.00	83,506.49
26.32.6	ADQUISICION EQUIPOS Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	0.00	0.00	0.00	0.00	4,750.00	0.00	4,750.00
26.32.6.1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	0.00	0.00	0.00	0.00	4,750.00	0.00	4,750.00
26.32.9	ADQUISICION MÁQ. Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	518.00	3,300.00	0.00	3,818.00
5.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD ELECTRONICA					3,300.00		3,300.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				518.00			518.00
3.6.3.2.9.99	MAQ. EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	58,213.79	5,000.00	11,000.00	33,450.00	0.00	0.00	33,450.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	58,213.79	5,000.00	11,000.00	33,450.00	0.00	0.00	107,663.79
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	9,900.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	9,900.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	24,900.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO REAL DE OBRA		58,213.79	14,900.00	11,000.00	877,631.86	1,959,341.73	152,731.74	3,073,819.12
2.6.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	3,977.85	11,134.57	0.00	15,112.42
2.6.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES					0.00	0.00	0.00
3.6.3.2.9.99	BIENES DE CAPITAL		0.00	0.00	4,190.00	5,280.00		9,470.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		58,213.79	14,900.00	11,000.00	885,799.71	1,975,756.30	152,731.74	3,098,401.54



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 3'073,819.12 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 2,798,936.38
1501.070202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	987,376.99	
1501.070203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	965,537.43	
1501.070204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	846,021.95	
1503	VEHICULOS ,MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 133,750.95
1503.020201	MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	50,244.46	
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	83,506.49	
1503.0206	EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE		S/. 4,750.00
1503.020601	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	4,750.00	
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS		S/. 3,818.00
1503.020904	ELECTRICIDAD ELECTRONICA	3,300.00	
1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	518.00	
1503.020999	MAQ.EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 107,663.79
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	107,663.79	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 24,900.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	24,900.00	
COSTO REAL TOTAL EJECUTADO			S/. 3,073,819.12

Que, mediante INFORME N°1177-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 30 de junio del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye determinando procedente, solicita a su vez, se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 335 en Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI: 2196984;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°467-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 06 de julio del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual emite opinión favorable y determina procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 335 en Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI: 2196984;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 335 en Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI: 2196984, por el monto de inversión de S/. 3'098,401.54 soles (Tres millones noventa y ocho mil cuatrocientos uno con 54/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 335 en Pichari capital, distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con CUI: 2196984, por la suma de S/ 3'073,819.12 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.



ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto con CUI: 2196984;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto con CUI: 2196984, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto con CUI: 2196984, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutive al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

